



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-01288
Asunto: Sustitución poder

En atención a la solicitud que antecede y por ser la misma procedente, se tiene por reasumido y se acepta la sustitución que del poder hace el **Dr. David Mesa Ceballos**, apoderado de la parte demandante. En consecuencia, se le reconoce personería jurídica al **Dr. Octavio Hernán Quiñones Mina**, portador de la T.P. N° **1020401830** del C.S DE J.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, realizada por el apoderado demandante, el Despacho **procede a compartirle el expediente digital identificado con radicado de referencia, a través de la Secretaría del Despacho**, al correo juridicomedellin@gconsultorandino.com con el fin de que pueda observar las providencias que se han surtido dentro del proceso referenciado, obtener las piezas necesarias para proceder con la notificación, además de acceder a la información peticionada.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 11 oct 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

Secretaría

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

aprob.

car

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f5dc2150a1f727a36efd30e031dabda620dbf8dd525fd223b13adee2200bfae1**

Documento generado en 08/10/2021 05:52:19 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>